



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0340

LITUECHE, 28 FEB 2013

DE: 082

28/02/2013

RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.63-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El artículo 8°, letra c), Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de realizar, en forma urgente, mantención de la Planta de Tratamiento de la Escuela de Quelentaro, de la Comuna de Litueche.
- El comienzo del año Escolar el día 05 de Febrero de 2013.
- La Emergencia sanitaria que impide la el inicio del año escolar en la Escuela de Quelentaro, y que la Planta de Tratamiento no se encuentra funcionando.
- Que, es necesaria la Contratación de los Servicios de Habilitación, Mantención y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de la Escuela de Quelentaro.-
- Que, Don José Luis Pavez Vargas, es el proveedor más cercano a la Comuna para la adquisición de este servicio.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase la adquisición mediante la Modalidad "Trato Directo por Emergencia", para la Contratación de los Servicios de Habilitación, Mantención y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de la Escuela de Quelentaro, de la Comuna de Litueche.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0340

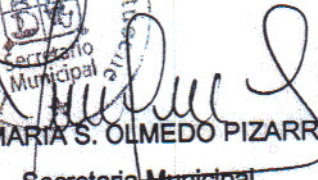
LITUECHE, 28 FEB 2013.

DE: 082
28/02/2013
RDD/gve

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de José Luis Pavez Vargas, Rut: N° 10.213.173-8, por un valor de \$ 6.985.630- (Seis millones novecientos ochenta y cinco mil pesos.-), Iva incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAEMOP/RDD/gve




RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde